Ayuntamiento en perjuicio de los Propios
y Rentas de los Pueblos que se
[illegible] contra los Regidores que se
[illegible] Ordenanzas de Ciudad Rodrigo
[illegible] Ciudad Rodrigo [illegible]
Capitulares para hallarse en el Tribunal que para
que se pide de que se hacian de pagar dos mil
ducados para los Reparos de la Alhondiga hipoteca
[illegible] Cavildo y el Ayuntamiento Corregidor [illegible]
do en el por vuestra persona que fho se trasladase a
Consejo para que en el se tomase la resolucion que
Conviniese y hecho a ver por el dicho Consejo en
mes de Agosto del presente año fue acordado
que deviamos demandar la Carta para
lo en la dicha razon y nos lo vimos por vien —
Por la qual os mandamos que viendo esta
cuerido. Ari. a la dicha Ciudad de Ciudad Rodrigo
Junta en el Ayuntamiento. Alla los Regidores
y Personas que hubieren lo en el Ayuntamiento
Ya mos hazeis y hazeis la Carta Plaz
Areis y Cumplireis y Conplir hazer lo en ella contenido
y Cristo dos un por vuestra Consentimiento
Confirmemos y aprobemos el dicho [illegible]
Cedamos. Licencia y facultad para que se
vuelva el dicho ayuntamiento en el
forma que se pretende. Sin que alguno
que lo Contradiga y quien y por que
causa y razon y Petitiuzeis. Los dichos
y Contradiciones que se hubiere
hubiere — y hecho el dicho ayun
tamiento hazeis la Cabeza